



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hermelindo Silva Rodríguez
Demandado	Jesús Aníbal Gómez Ramírez
Radicación	253864003001 2020 - 00178- 00
Decisión	Libra mandamiento de pago

Subsanados los defectos, se dispone:

De los documentos presentados con la demanda resulta una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor del demandante y a cargo del demandado. Por tal razón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 422, 424 y Ss. del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de HERMELINDO SILVA RODRÍGUEZ y a cargo de JESÚS ANÍBAL GÓMEZ RAMÍREZ, para que dentro de los cinco días siguientes a su notificación proceda a cancelar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00) como capital, representados una letra de cambio, más los intereses moratorios a partir del 14 de diciembre de 2019 y hasta cuando su pago se verifique, liquidados de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999. Sobre costas se decidirá en oportunidad

Súrtase la notificación en la forma prevista en el artículo 291, 292 del C. G. del Proceso, advirtiendo al demandado sobre la oportunidad para proponer excepciones.

Tiéndose a ORLANDO VARGAS CAVIEDES, abogado, como apoderado judicial del demandante, en los términos y fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR.
Juez.

Firmado Por: 

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eff3edd18c642643cdb82576406af7a9d27792da2a83ab3952ed6bfd70f56eed

Documento generado en 14/09/2020 08:01:15 p.m.